# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 n JUN 2016

ž,	000328	
RESOLUCIÓN No.		De 201

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) WILMAN CALDERIN BLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.310.106 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA AURORA SECTOR II DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA AURORA SECTOR II DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARCO FIDEL SOLES GONZALEZ	C.C. No. 1.044.429.347
VICEPRESIDENTE:	ISABEL MARIA REALES HERNANDEZ	C.C. No. 22.582.968
TESORERO:	VLADIMIR VILORIA INSIGNARES	C.C. No. 72.310.847
SECRETARIA:	LUISA FERNANDA SAN JUAN CASTRO	C.C. No. 1.044.433.362

Q

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 n JUN 2016

000328

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	HOLGIVIA VILORIA MOLINARES	C.C. No.	22.577,363
CONCILIADOR:	LORENA OCHOA GONZALEZ	C.C. No.	1.044.430.495
CONCILIADOR:	LISET MACIAS CEPEDA	C.C. No.	22.580.296

## **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	JAINER DE JESUS MAURY MOLINA	C.C. No. 8.486.392
DELEGADO:	WILMAN RAFAEL CALDERIN BLANCO	C.C. No. 72.310.106
DELEGADO:	JIMMY ALEJANDRO AHUMADA ORELLANO	C.C. No. 8.485.478

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
■ COORDINADOR (A) DE SALUD Y DEPORTE :	YEYDIS ENRIQUE CALDERIN REALES	C.C. No. 8487045
■ COORDINADOR (A) DE GESTION SOCIAL :	NANCY ANTONIA DE LA HOZ JULIO	C.C. No. 32749963
COORDINADOR (A) DE CULTURA Y EDUCACION :	UBALDO MARTINEZ ALTAMAR	C.C. No. 3746076
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ALBEIRO DE JESUS PAYARES GARCIA	C.C. No. 1044425350

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) OMAR CASTRO RIVERA, con C.C. No. 72.302.508 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELLO
Secretario del Interior
Proyectó: Harold Torres, Avila ANTICO
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Agrega
SUBSECKETARIA DEL
NTERIOR DPATAL